



RESOLUCIÓN PROVISIONAL BECAS DE COLABORACIÓN DEL M.E.F.P. Curso 2020-2021

En cumplimiento del art. 13.2 de la convocatoria que regula las Becas de Colaboración de estudiantes en Departamentos Universitarios del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2020-2021 (Resolución de 24 de junio de 2020), se publica la Resolución Provisional de esta convocatoria, efectuando la adjudicación de acuerdo con la Resolución Rectoral de 1 de julio de 2020, por la que se publican los criterios de distribución de estas becas por el Consejo Social (Acuerdo de 24 de junio de 2020), que figuran como Anexos a esta Resolución.

Los interesados/as podrán interponer alegaciones a la presente Resolución en el periodo comprendido entre el **19 y el 30 de octubre de 2020, ambos inclusive**.

Las alegaciones se podrán presentar:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT), a través del procedimiento "Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico" disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es>) a la que se adjuntará, en formato Pdf, la documentación correspondiente, indicando como destinatario en la solicitud "Universidad de Sevilla".
- De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla, a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros, sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil). Para ello **deberá pedir cita previa** en el siguiente enlace: <https://institucional.us.es/vrelinstitu/el-registro-general-de-la-universidad-de-sevilla>
- En cualquiera de las formas presenciales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La resolución de las alegaciones se publicará en el Portal de la Universidad de Sevilla, en el Apartado: Estudiar / Becas y Ayudas / Becas y ayudas de formación / Externas / Becas Colaboración del MEFP para estudiantes en Departamentos Universitarios para el curso 2020-21

<https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-formacion/externas>

Finalizado el plazo de alegaciones, la Comisión de Selección de Becarios de la Universidad de Sevilla enviará al Ministerio de Educación y Formación Profesional los listados para que el Órgano correspondiente formule la Propuesta de Concesión y se emita la Resolución de Concesión de las Becas de Colaboración para el curso 2020-2021.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional notificará tanto la concesión de la Beca de Colaboración, así como la denegación a quienes no hayan resultado beneficiarios/as, con indicación de la causa de la denegación y de los posibles Recursos a interponer. Las mencionadas notificaciones se efectuarán mediante comparecencia en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en la dirección: <https://sede.educacion.gob.es>

Para cualquier información, pueden dirigirse al Servicio de Becas de la Universidad de Sevilla.

Sevilla, a 16 de octubre de 2020

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,



Fdo.: Pastora Revuelta Marchena,
Vicerrectora de Estudiantes